Entidad: **Servicios de Salud de Oaxaca**
Oficina: **Dirección de Administración**
Circular: **065**

Oaxaca de Juárez, Oax., 22 de junio de 2011.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicios de Salud de Oaxaca

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CC. SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS
DE SALUD, LESSPO, JEFES DE UNIDAD Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SSO.
P R E S E N T E .

Derivado de las diversas auditorias aplicadas por parte de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) a este Organismo, se ha detectado que han sido emitidos oficios de **"nombramientos funcionales", "comisiones", "prórrogas de comisión", "cambios de adscripción", "reincorporaciones a lugar de adscripción"**, por personal que no tiene la facultad para realizar dichos movimientos, haciendo ver que existe un inmenso desconocimiento de las normas que nos rigen, pero sobre todo generando con esto un descontrol en lo que respecta a la ubicación física y funcional de los trabajadores.

Por lo anterior, y con la finalidad de reactivar las funciones y responsabilidades que tiene asignada cada área de acuerdo a la estructura autorizada de este Organismo; por este medio, le invito para que a través de la página web www.salud-oaxaca.gob.mx descargue el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, con la finalidad de que analice su contenido y al llevar a cabo el ejercicio de sus funciones **tome en cuenta las atribuciones que le confiere este Reglamento**, y así evitar futuros fincamientos de responsabilidad, toda vez que el único facultado para emitir los documentos arriba mencionados es el Director General de los Servicios de Salud, conforme lo establece el artículo 14, fracciones I,IV y VI del Decreto No. 27 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se crea el Organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA" y reformado con fecha 28 de octubre de 2006.

Es importante mencionarle, que a partir de la fecha en caso de que se detecte que los documentos arriba citados siguen siendo emitidos por funcionarios no facultados para realizarlos, esta incidencia tendrá como consecuencia el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables ante las instancias legalmente competentes. Por lo que se le exhorta a cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas de acuerdo al Reglamento Interno de este Organismo y así dar cabal cumplimiento a los ordenamientos que nos rigen.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicios de Salud de Oaxaca
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RUBÉN C. MORTILLO MIJANGOS.

C.c.p.- Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud y Director General de los S.S.O.- Para su conocimiento.
C. Sergio Arnaud Galguera.- Subdirector Gral. de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
Lic. Jorge Octavio Holder Cruz.- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Para su conocimiento y efectos.

CRFH*MARG.